

Expediente: 12/20-A3

Carátula: AGUERA MARCELA PATRICIA Y OTROS C/ PEREZ TORREZ JOAQUIN EMILIO NICOLAS Y OTRO S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 1 - CJC

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 07/07/2026 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20225576913 - AGUERA, MARCELA PATRICIA-ACTOR

20225560537 - GRAMAJO AGUERA, STELLA MARIS-ACTOR

90000000000 - GRAMAJO, VICTOR HUGO-ACTOR

20253683091 - SAN CRISTOBAL SOCIEDAD MUTUAL DE SEGUROS GENERALES, -DEMANDADO

23347652059 - PEREZ TORREZ, JOAQUIN EMILIO NICOLAS-DEMANDADO

27346047041 - CHABAN, MAHA NATALIA-PERITO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 1 - CJC

ACTUACIONES N°: 12/20-A3



H20901834324

Juzgado en lo Civil y Comercial Común I

JUICIO : AGUERA MARCELA PATRICIA Y OTROS c/ PEREZ TORREZ JOAQUIN EMILIO NICOLAS Y OTRO s/ DAÑOS Y PERJUICIOS EXPTE 12/20-A3

Concepción, 06 de julio de 2026

Proveyendo presentación de la Sra. perito Psic. Maha Natalia Chaban de fecha 06/07/2026: téngase por aceptado el cargo que le fuera conferido y por constituido domicilio digital. Téngase presente el comprobante de pago de tasa por aceptación de cargo que acompaña.

Téngase presente el CBU informado. Por ello, se dispone fijar la suma de \$40.000 (pesos cuarenta mil) en concepto de anticipo de gastos de pericia (artículo 391 del CPCCT). Por otro lado, se fija el monto correspondiente a anticipo de honorarios (artículo 390 del CPCCT) en \$335.000 (pesos trescientos treinta y cinco mil quinientos). Ambos deberán ser depositados por la parte oferente en un plazo de 72 horas, bajo apercibimiento de ley. JAJ

Actuación firmada en fecha 06/07/2026

Certificado digital:

CN=DIP TARTALO Eduardo Jose, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20220703984

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.